

Dispensando de práctica
á don
Augusto Aguirre Morales

Lima, 16 de octubre de 1912.

Excmo. Señor:

El Congreso. en vista de la solicitud de don Augusto Aguirre Morales, ha resuel-

to dispensarle la práctica de Academia que exige la ley de 15 de noviembre de 1902, para optar el título de doctor en Jurisprudencia y ejercer la profesión de abogado.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—**RAFAEL VILLANUEVA**, Presidente del Senado.—**J. DE D. SALAZAR O.**,—Presidente de la Cámara de Diputados:—*Edmundo Montesinos*, Secretario del Senado.—*Arturo Rubio*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 27 de noviembre de 1912.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Moreyra.*

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 27 de noviembre de 1912.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Moreyra.*